

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS TÉCNICOS DE TRABAJO DE AETOS

1. Objetivos

- Ejercer la representación técnica de AETOS, y del Sector de las Obras Subterráneas en España, ante los grupos de trabajo homólogos de la ITA, así como en cualquier otro Comité y Comisión nacional o internacional que considere conveniente la Junta Directiva de AETOS.
- Colaborar y participar directamente en el desarrollo, a niveles interno, nacional e internacional, de la actividad técnica de AETOS relacionada con el área de conocimiento correspondiente a cada Grupo, con funciones y tareas tales como:
 - participar, supervisar y/o representar a AETOS en la redacción de documentos y recomendaciones técnicas (Normas, Guías, Pliegos Técnicos, etc.) de ámbito interno, nacional y/o internacional
 - participar con ponencias, colaborar en la confección del programa técnico, y/o representar a AETOS en los Comités Técnicos de eventos técnicos (Jornadas, Congresos, etc.) organizados directamente por AETOS o por otros entes nacionales o internacionales, cuando sea acordado por la Junta Directiva de AETOS.
 - redactar y/o promover la redacción de artículos, ponencias y demás trabajos técnicos para las publicaciones, páginas Web, y/o labores de difusión técnica promovidas directamente por AETOS, o por otras entidades, cuando así lo acuerde la Junta Directiva de AETOS.
 - colaborar con la infraestructura de servicios de AETOS en la alimentación y mantenimiento de una base, o inventario con las actuaciones más significativas en España y en el extranjero, así como con publicaciones técnicas, seleccionadas y actualizadas, para uso de los socios de AETOS, y en general, de los profesionales del Sector de las Obras Subterráneas.
 - colaborar y participar en todas aquellas actividades técnicas que la Junta Directiva de AETOS promueva dentro del campo de actuación de cada Grupo de Trabajo.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS

2. Relación de Grupos existentes

Los actuales más dos nuevos Grupos: Prevención y Seguridad; e Inventario de Túneles y Publicaciones Técnicas.

3. Organización y Funcionamiento

La condición de miembro de un Grupo implicará participar, colaborar y seguir las actividades previstas en el Programa específico de cada Grupo, o encomendadas por acuerdo de la Junta Directiva de AETOS, así como la participación o/y seguimiento de los trabajos de su Grupo homólogo de la ITA.

Cada Grupo contará con número máximo de doce componentes, nombrados por la Junta Directiva de AETOS, la cual designará, de entre los componentes que sean socios, o pertenezcan a un socio institucional de AETOS, el Presidente y Vicepresidente del mismo. Este último, a ser posible, deberá tener una experiencia profesional no superior a 15 años, a fin de facilitar la continuidad en el tiempo.

El presidente de cada Grupo tendrá la responsabilidad general de la organización, funcionamiento, y coordinación de las actividades del mismo, y de modo concreto le corresponderá:

- convocar y presidir las reuniones plenarias del Grupo, que se celebrarán al menos cada semestre, y si es posible un mes antes de los congresos periódicos de la ITA, para asignación de tareas y seguimiento del Programa vigente de Actividades.

- promover la confección dentro del Grupo, en coordinación con los restantes Grupos y con el Plan General de Actividades de AETOS, del Programa bianual de Actividades a desarrollar por sus componentes y/o con colaboraciones externas.

- representar al Grupo en el Comité Técnico de AETOS, compuesto por los Presidentes de todos los grupos de Trabajo en actividad, junto con los miembros de la Junta Directiva de AETOS, que se reunirá al menos una vez al año, para la confección y seguimiento del Programa General de Actividades de AETOS, así como para seguimiento y coordinación de las actividades de todos los Grupos.

- representar a AETOS en el Grupo homólogo de la ITA, en caso de que exista, asistiendo a ser posible a sus reuniones, y/o organizando el seguimiento de su actividad por Grupo, a fin de hacer patente la experiencia española en el ámbito internacional, y difundir las conclusiones, avaladas por la ITA, entre los socios de AETOS, y en el Sector de las Obras Subterráneas.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS

El Vicepresidente de cada Grupo actuará como suplente del Presidente en todas las ocasiones en que no pueda ejercer, o cuando el Presidente delegue expresamente en él.

Las reuniones de cada Grupo de Trabajo se celebrarán en la sede de AETOS, o en otros lugares que se consideren apropiados, avisando previamente a la Secretaría de la Asociación para reservar la Sala.

Madrid, 7 de Febrero 2011